



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 28 DIC 2018

VISTO el Expediente N° 31280/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 156/2018 solicita la designación Interina de la Profesora Patricia Estela Zóttola, en las asignaturas "Inglés I" de 1° A, en "Inglés III" de 3° A y B 3 (tres) hs cat. (732) en cada curso y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el mencionado cargo para proveer de continuidad académica.

Que es menester seguir contando con los servicios de la Prof. Patricia Estela Zóttola en los cargos interinos que a continuación se detallan:

ASIGNATURA	CODIGO	DEDICACIÓN	CURSO/DIVISIÓN
Inglés I	732	3 hs. cat.	1° A
Inglés III	732	3 hs. cat.	3° A
Inglés III	732	3 hs. cat.	3° B

Que la Prof. Patricia Estela Zottola fue designada en reemplazo de la Prof. Alicia Beatriz Maulu que se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso por Expediente N° 31292/13.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **PATRICIA ESTELA ZOTTOLA** DNI: 14.480.376, como Docente Interina en 9 (nueve) hs. cat. (732) de las asignaturas "Inglés I" de 1° A, en "Inglés III" de 3° A y B, 3 (tres) hs cat. en cada curso, del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril del 2018 hasta el 31 de marzo del 2019, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Director del Instituto Técnico tramite la sustanciación del respectivo concurso a la brevedad.

71
62
730
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

71
62
730
Esp. Lic. JUAN PABLO GÓMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1585** **2018**

[Signature]

Pao

[Signature]

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]

Esp. Lic. JUAN PABLO GÓMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.